CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2.011), **certifico** que en referencia a la acción **Nro. 1429-13-EP,** acción extraordinaria de protección, presentada por Mirian Aurora y Pedro Héctor Borbor Esteves, Irene Nicole Borbor Mata y Blanca Mata Guadamud, en contra del auto de 11 de junio de 2013, dictado por el Juzgado Noveno de Garantías Penales del Guayas, mediante el cual se resolvió dictar auto de sobreseimiento definitivo del proceso como del procesado, dentro del juicio penal Nro. 0369-2012, seguido en contra de Pablo Antonio Borbor Esteves, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., agosto 23 de 2013

Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/rsm

Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez
(frente al parque El Arbolito)
Telfs: (593-2) 3941-800
email: comunicacion@cce.gob.ec
Ecuador